

INFORME SECRETARIAL.- 2 de febrero de 2023 - Al despacho de la señora Juez el anterior memorial allegado por la apoderada de la parte actora mediante el cual adjunta constancias de notificación conforme a lo normado en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022. Sírvase Proveer.



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NARIÑO -CUNDINAMARCA-

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 25483408900120220007800 (C22-00078)
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ANDINA DE SERVICIOS DE COLOMBIA –COOPANDINAC-
DEMANDADO: GRACIELA VICTORIA CAMARGO DE LÓPEZ

Dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, los documentos allegados agréguese al expediente digital.

Por secretaría contrólese los términos respectivos.

CÚMPLASE

Firmado Por:
Johana Elizabeth Moreno Naranjo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nariño - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7961ffa1f7dd1b6c8b234558174e8b6c704e79cdaa3a7afa91d26e831a3040e6**

Documento generado en 05/02/2023 04:09:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>